

INFORME DE SECRETARIA: A disposición de la Jueza, el expediente digital con la solicitud del Banco de Occidente.

Santiago de Cali, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023). –

Auto:	1386
Actuación:	Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandante:	Sandra Viviana González Arango
Demandado:	Andres Felipe Loaiza Arias
Radicado:	76-001-31-10-001-2021-00096-00
Providencia:	Auto Requiere a las partes y reprograma audiencia

Visto el informe que antecede, el señor Carlos Fernando Mahecha Zamora, Gestor De Servicio UCC, Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología del Banco de Occidente, solicita se amplíe nuevamente el plazo para rendir el informe que fue solicitado por el juzgado teniendo en cuenta que se solicita clase de crédito libre destinación o destinación específica, el monto otorgado, cuotas abonadas, saldo de deuda a la fecha 29 de octubre de 2020, forma de pago y quienes los suscriben de los cliente SANDRA VIVIANA GONZÁLEZ ARÁNGO, ANDRÉS FELIPE LOAIZA ARIAS y DB PRODUCCIONES S.A.S., en atención que aún se encuentran en validación con las áreas correspondientes con el fin de dar cumplimiento a la orden judicial.

Se concederá la solicitud y se ampliará el término a veinte (20) días para que suministren el informe solicitado.

Teniendo en cuenta que este informe es necesario para, dar continuidad al trámite en el incidente de objeción que se está adelantando, se aplaza la audiencia programada para el 12 de julio de 2023 y se fijara una nueva fecha para su continuación.

Se requiere nuevamente al demandado ANDRÉS FELIPE LOAIZA ARIAS, sobre las “Cuentas por Pagar Vinculadas”, que avaluó en setenta y ocho millones seiscientos veinticinco mil cuatrocientos treinta y ocho pesos (\$78.625.438.00), indicando nombre, identificación, valor de la cuenta pendiente por pagar, fecha de la obligación, concepto de la acreencia que se debe pagar, adquisición de la deuda y destinación de la misma.

Por lo expuesto **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI.**

RESUELVE:

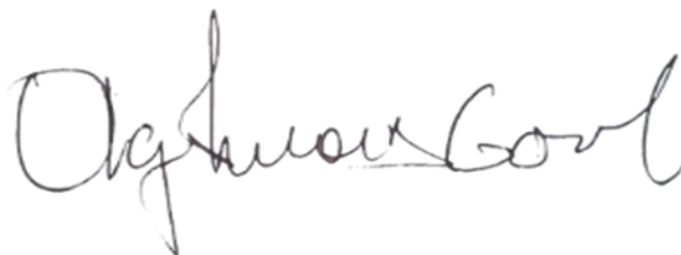
PRIMERO: CONCEDER al Banco de Occidente, el término de veinte (20) días adicionales para que presente el informe solicitado. Procédase por secretaria.

SEGUNDO: REPROGRAMAR la audiencia de inventarios y avalúos, que había sido convocada para el día 12 de julio de 2023 y fijar la continuidad de la audiencia el **8 de AGOSTO de 2023**, a las **2.30 P.M.**

TERCERO: REQUERIR al demandado ANDRÉS FELIPE LOAIZA ARIAS, sobre las “Cuentas por Pagar Vinculadas”, que avaluó en setenta y ocho millones seiscientos veinticinco mil cuatrocientos treinta y ocho pesos (\$78.625.438.00), indicando nombre, identificación, valor de la cuenta pendiente por pagar, fecha de la obligación, concepto de la acreencia que se debe pagar, adquisición de la deuda y destinación de la misma.

NOTIFIQUESE

Jueza

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Lucía González', written in a cursive style.

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE
CALI
SECRETARIA

ESTADO No. 115

EN LA FECHA 11 DE JULIO DE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES LA PROVIDENCIA ANTERIOR SIENDO
LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,

FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN